

CIRCULAR No. **3102**

DTR –

Bogotá, D.C., 10 de julio de 2019

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, CALIFICADORES,
JEFES DE OFICINAS JURIDICAS

DE: DIRECCION TÉCNICA DE REGISTRO

ASUNTO: CUMPLIMIENTO ORDEN JUDICIAL

La Dirección Técnica de Registro en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil Circuito de Buga – Valle, mediante Auto Interlocutorio No. 310 de fecha 27 de junio de 2019, respetuosamente solicita que, previamente a la inscripción de las órdenes dispuestas por dicho despacho sobre bienes inmuebles, se verifique la autenticidad de las comunicaciones y providencias al número telefónico (2) 2375530 o correo electrónico j02ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co; lo anterior con ocasión de las reiteradas inscripciones de presuntos documentos emanados de dicho despacho en diferentes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Cordial saludo,



ANDRÉS CAMILO PARDO JIMÉNEZ
Director Técnico de Registro

Proyectó: Piedad Figueroa C. *PF*
Revisó: Leonardo Puentes Soler

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

